



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE -RR-2020-711-E-UNC-REC

VISTO:

La RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución habilita las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a las disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que a esos fines la mencionada Resolución establece que las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán disponer el modo del reintegro a la prestación de servicios de manera presencial del personal docente de su dependencia;

Que el personal autorizado desarrollará tareas en diferentes sectores de la Facultad, debiendo observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC, como así también las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que asimismo, y a solicitud del personal docente, corresponde autorizarlos a asistir para retirar documentación académica de los boxes de los Departamentos Docentes e Institutos de Investigación a los que pertenecen; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a concurrir a la sede de esta institución para retomar sus actividades en los días y horarios mencionados o en los acordados previamente con los responsables de cada Área de Gestión, con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendidos en la RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020:

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO	DIAS	HORARIO
DARBYSHIRE, María Eugenia	DNI N° 34.441.177		09 a 17 horas
FIGUERAS, Alberto José	DNI N° 08.390.183	11 de agosto	10 a 16 horas
LASPINA, Mariana Beatriz	DNI N° 28.606.481		14 a 18 horas
NEDER, Angel Enrique	DNI N° 16.157.000	07 de agosto	12 a 18 horas

ORTEGA, Noelia Susana	DNI N° 28.428.488	10, 15 y 22 de agosto	16 a 18 y 09 a 12 horas
QUIÑONES, Paula Soledad	DNI N° 31.056.898		12 a 18 horas
STANECKA, Nancy Susana	DNI N° 16.907.615	07 de agosto	9 a 15 horas

Art. 2°.- Disponer que el personal autorizado en el artículo precedente, para el ingreso a cualquiera de los edificios de Facultad, deberá haber cumplido con la capacitación obligatoria implementada por la UNC a través del Campus Virtual.

Art. 3°.- Solicitar al personal docente mencionado en el art. 1° que registre la entrada y salida en los relojes dispuestos en la planta baja de la Facultad.

Art. 4°.- Comuníquese a los/as interesados/as, a Dirección de Personal, a la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y archívese.